

SEDATU DEBERÁ INFORMAR SOBRE RECURSOS TRANSFERIDOS MEDIANTE EL PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS EN LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS

- **Aplicar el principio de máxima publicidad a esta información permitiría tener una capacidad de respuesta oportuna y efectiva ante los riesgos de desastres naturales en asentamientos humanos**

La Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU) deberá informar sobre recursos transferidos mediante el Programa de Prevención de Riesgos en los Asentamientos Humanos (PRAH), instruyó el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos (IFAI), mediante una resolución a cargo del comisionado Joel Salas Suárez.

El PRAH busca evitar la ocupación del suelo en zonas no aptas y prevenir la ocurrencia de desastres. Según el Diagnóstico nacional de zonas de riesgo ante desastres naturales de la Secretaría de Desarrollo Social, 90 millones de habitantes en el país residen en zonas de riesgo frente a diversos tipos de fenómenos de origen natural.

Un particular requirió a la SEDATU el listado de municipios y/o delegaciones de Hidalgo, Estado de México, Distrito Federal y Guanajuato, a los que se hayan aprobado la transferencia, utilización y acceso a recursos federales del Programa para el ejercicio 2014; el monto de los recursos transferidos y/o aprobados y la fecha en la que se tendrá acceso a los mismos.

La SEDATU respondió que no contaba con dicho listado por estar a la espera de la Sesión del Comité de Prevención de Riesgos en la que se aprobarían las propuestas de transferencia para las entidades federativas y entregó el acta de inexistencia aprobada por su Comité de Información, con fecha 14 de agosto de 2014.

Inconforme con la respuesta, el particular presentó un recurso de revisión ante el IFAI turnado para su análisis al comisionado Joel Salas. Fue entonces que la SEDATU modificó su respuesta entregando el listado de municipios y delegaciones a los que se autorizaron recursos provenientes del Programa y el monto asignado a cada uno.

En el análisis, el comisionado Joel Salas Suárez señaló primero, que el sujeto obligado cumplió con el procedimiento previsto en la Ley; sin embargo, la entrega de recursos fue autorizada el 10 de julio en el Comité de Prevención de Riesgos, lo que indica que la información estuvo disponible antes del 14 de agosto, fecha en la que el Comité de Información declarara la inexistencia al particular. Segundo, en la modificación de su respuesta, el sujeto obligado no entregó toda la información solicitada; liberó el listado de municipios y delegaciones a los que se autorizaron recursos del Programa y el monto correspondiente pero no la fecha de acceso a los mismos.

“No se pueden tomar decisiones si no se sabe de cuántos recursos se dispone. Conocer esta información es crucial para tener una capacidad de respuesta oportuna y efectiva, sobre todo cuando se trata de personas que por su situación de pobreza, no tienen otra opción que permanecer viviendo en zonas de riesgo”, comentó el comisionado Salas.

Por lo anterior, el Pleno del IFAI revocó la respuesta de la SEDATU y le instruyó llevar a cabo una nueva búsqueda de la información relativa a la fecha en la que los municipios y delegaciones de las entidades federativas mencionadas podrán acceder a los recursos provenientes del Programa autorizados y la entregue al particular.

-o0o-

Dependencia ante la cual se presentó la solicitud: Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU)

Folio de la solicitud: 0001500043114

Número de expediente: RDA 3637/14

Comisionado Ponente: Joel Salas Suárez